



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 003-2024-D/FCE

Bellavista, 09 de enero del 2024

VISTO:

La Resolución N° **Nº 003-2024-UI/FCE**, de fecha 05 de enero del 2024, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado “**EL SALARIO MÍNIMO VITAL Y SU EFECTO SOBRE LA DEMANDA DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”. presentado por el profesor **Dr. PEREZ BACA GRIMALDO, Asociado T.C.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, con Resolución N° 082-2019-CU, del 07 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento de la participación de los docentes de la Universidad Nacional del Callao; la misma que tiene como finalidad estandarizar y uniformizar el formato para la presentación de proyectos de investigación y textos; y los informes finales de los proyectos de investigación y de los textos que realizan los docentes de ésta Casa Superior de Estudios;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 05 de enero del 2024, aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 57.1 del Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 185° y 187° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución **Nº 003-2024-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado “**EL SALARIO MÍNIMO VITAL Y SU EFECTO SOBRE LA DEMANDA DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERAS DE LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**” presentado por el profesor **Dr. PEREZ BACA GRIMALDO, Asociado T.C.**

Cronograma	: 12 de meses
Presupuesto	: 17,000.00
Apoyo Administrativo	: Sergio Abraham García Flores – FCE (Código – 4064).

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO